



MAT.: AUTORIZA PAGO DE BOLETAS DE HONORARIOS

MONTE PATRIA, 05 DE MARZO DE 2013.

VISTOS

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE CONTROL MUNICIPAL
REGISTRO N° 15871
FECHA 06 MAR 2013
CURSADO SIN OBSERVACIONES
CURSADO CON OBSERVACIONES



- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012 donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el período 2012-2016;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- El Decreto Alcaldicio N° 11.959, de fecha 04.12.2012, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013;;
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; D.S (H) N° 250, Reglamento de dicha Ley y las atribuciones que me confiere el Art. N° 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO ALCALDICIO N° 2154/ 2013.

1.- APRUEBESE el pago de la Boleta de Honorario N° 1557 de fecha 05 de Marzo del presente año del Sr. Leonardo Díaz Araya Cedula Nacional de Identidad N° 14.314.827-0, Receptor Judicial, por atención profesional en las causas;

- ❖ Rol 419, prueba testimonial, comité agua potable con DGA, 1º Juzgado, Ovalle.
- ❖ Rol 418, prueba testimonial, Ilustre Municipalidad de Monte Patria con DGA, 1º Juzgado, Ovalle.

2.-ESTABLEZCASE que el valor a cancelar por dicha atención profesional es por el monto total de \$ 60.000 impuesto incluido.

3.-CÁRGUESE el pago total a la Cuenta Presupuestaria N° 215.22.08.999.002, correspondiente a "Otros Servicios".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ALCALDE (S)